

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 1536 /

EN CONCON, 13 JUL 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°104, Julio de 2016, Dideco, Área Social, con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- D. Aporte Económico de \$68.940 para compra de medicamento, Caso social Urgente.
- E. Presupuesto Farmacias Cruz Verde S.A/ 2016.
- F. Pago Área Social Item 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

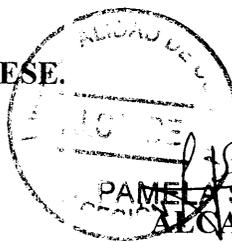
DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°104 a la Sra. Hermosina Saavedra Pizarro, se deberá realizar cheque a nombre de Farmacias Cruz Verde S.A. Rut: 89.807.200-2
2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA LINDA ESPINOZA GODO  
SECRETARIO MUNICIPAL



PAMELA SOTO AGUDO  
ALCALDE

OSG/MLEG/PGC/afd

Distribución:

- 1. - Secretaria Municipal.
- 2. - Contabilidad.
- 3. - DIDECO.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto:	Observado:	Revisión:
		2